RESOLUCION No 191 /2014.

Villarrica, 20 de Junio de 2014.

VISTO: El Acta Nº 63 de fecha 20 de Junio de 2014, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340-ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** según **PAC Nº 273.472,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2014.

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 313.543, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a la siguiente firma:

1. ALTERNATIVE S.A.
2. GL VENTAS
3. DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.
4. DICOPAR S.R.L.
5. GOLDEN TRADE S.R.L.
6. EVEREST COMERCIAL
7. KW SHOP
8. ULTRA S.R.L.
9. INDUCLOR S.R.L.
10. OVERA S.A.
11. HARDY S.A.E.C.A.
12. AMANCAY S.R.L.
13. COPASA S.A.
14. GSM SERVICIOS
15. DESPASA

La apertura se ha realizado en fecha 03 de junio de 2014, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación Multifuero del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DESPASA	80001799-4	31.109.696
EVEREST COMERCIAL	1379066-8	32.938.000

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá.

Lic. Dolly N. Farina B
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Elsa Escobar de Kendell
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Mercedes E. Balbuena
Ta. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Carlos Mareco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Cumpliendo con el procedimiento de contratación directa regulado en la ley 2051/03 que en su Art. 34 **inc. c)** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad** del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

En tal sentido la Resol. No. 100/06 del Ministerio de Hacienda "por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la contratación a las bienes y servicios autorizados por la DNCP, que establece : "El criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso c del art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la Adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la Adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".-

Así mismo, la Resolución de la DNCP No. 805/09 "por la cual se determinan la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la Adjudicación" , dispone en su Art. 1ro. : "en las contrataciones directas no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de cinco días corridos. En caso de la que en la segunda fecha de aperturas de sobres no se contare on el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación.-

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los ítems ofertados por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".-

Lic. Dolly N. Farina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Elsa Escobar de Kendelli
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Marecos
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Nicolás E. Talbuna O.
Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 947/2014 que se adjunta en el presente informe.-

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 273.472, por la suma de Gs. 29.200.328(veinte y nueve millones, doscientos mil, trescientos veintiocho guaraníes) para el ejercicio fiscal 2014 con Fuente de financiamiento 30, según se anexa en el cuadro a continuación:

			EVEREST COMERCIAL		DESPASA	
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	150	0	0	6.635	995.250
2	DESODORANTE PARA INODORO (PASTILLA)	50	0	0	2.341	117.050
3	DESODORANTE PARA VEHICULO.	25	32.000	800.000	0	0
4	REPUESTO DE AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO.	100	9.000	900.000	0	0
5	DESODORANTE DE AMBIENTE BIDONES DE 5 LITROS.	250	0	0	6.600	1.650.000
6	DETERGENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS	250	0	0	9.000	2.250.000
7	LAVANDINA (HIPOCLORITO DE SODIO) BIDONES DE 5 LITROS	200	0	0	10.000	2.000.000
8	CERA ACRILICA INCOLORA BIDONES DE 5 LITROS	50	22.000	1.100.000	0	0
9	GUANTE DOMESTICO MEDIANO	100	4.000	400.000	0	0
10	LUSTRA MUEBLES INCOLORO EN FRASCO DE 200 ML.	100	0	0	4.500	450.000
11	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS REFORZADA	2.000	2.500	5.000.000	0	0
12	FRANELA	300	0	0	2.990	897.000
13	ESCOBA COMUN	100	9.500	950.000	0	0
14	TRAPO DE PISO	400	0	0	3.429	1.371.600
15	PAÑO REJILLA	200	0	0	2.470	494.000
16	PALITA PARA BASURA	15	7.000	105.000	0	0
17	LIMPIA COMPUTADORA	80	9.500	760.000	0	0
18	PAPELERA PLASTICA CON REJILLA	52	0	0	3.789	197.028
19	BALDE DE PLASTICO CHICO	40	0	0	3.514	140.560
20	PALO DE REPASAR DE MADERA	30	8.000	240.000	0	0

Lic. Polly N. Fariña B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Elsa Escobar de Kendelt
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Marecco
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

21	CEPILLO PARA INODORO	10	7.500	75.000	0	0
22	JABON DE TOCADOR CHICO	400	1.500	600.000	0	0
23	ESPONJAS	300	1.200	360.000	0	0
24	BOLSA PARA BASURA DE 50 LITROS REFORZADA	2.000	1.200	2.400.000	0	0
25	LIMPIA VIDRIO EN FRASCO CON ATOMIZADOR.	200	0	0	5.500	1.100.000
26	BASURERO DE PLASTICO	10	0	0	16.834	168.340
27	JABON EN POLVO	10	7.000	70.000	0	0
28	PLUMERO GRANDE	10	15.000	150.000	0	0
29	AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO	50	13.000	650.000	0	0
30	DETERGENTE AUTOLIMPIANTE CON ATOMIZADOR DE 500 ML	50	0	0	5.850	292.500
31	PALO DE REPASAR CON ESCURRIDOR DE GOMA	50	8.000	400.000	0	0
32	ESCOBA LARGA PARA TECHO	10	15.000	150.000	0	0
33	BOLSA DE BASURA DE 150 LITROS REFORZADA	562	3.500	1.967.000	0	0
				17.077.000		12.123.328
Total Adjudicado						29.200.328

ART 3°.- AUTORIZAR a la Presidenta del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Mercedes Elizabeth Balbuena Ortiz con C. I. Nº 983.501, **la SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DEL RUBRO 340 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIPMPIEZA,** con los representantes legales de las firmas adjudicadas.-

ART 4º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Lic. Dolly N. Furina B.
Secretaria Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Abog. Mercedes E. Balbuena O.
1ra. Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Elsa Escobar de Kendel
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira

Abog. Juan Luciano Marecos
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guaira